# ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO DE PROXIMIDAD DE CIUDAD LINEAL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento Orgánico 7/2021, de 1 de junio, de los Consejos de Proximidad de los Distritos de Madrid, en fecha 22 de septiembre de 2021 se reúnen los asistentes abajo relacionados con el fin de constituir el Consejo de Proximidad de Ciudad Lineal en el salón de actos del Centro Cultural Príncipe de Asturias, Avda. de la Institución Libre de Enseñanza, 14.

Se abre la sesión a las 17:30 horas.

Asistentes:

#### PRESIDENCIA:

CONCEJAL PRESIDENTE DEL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL: D. Ángel Niño Quesada.

#### **SECRETARIA DEL DISTRITO:**

Dña. Teresa García de Robles Vara

#### **ASESOR LEGAL:**

D. Ignacio Arozarena Sanz

#### LA JEFE DE LA UNIDAD DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

Dña. Ruth Mendoza García

Información de Firmantes del Documento



CSV: 1GH56LSB9U27NECF

MESA	CARGO EN EL CONSEJO MESA O GRUPO DE TRABAJO QUE COORDINA	Identificación
	ASESORÍA LEGAL	AROZARENA SANZ, IGNACIO
Participación Ciudadana y Cooperación	ORGANIZADOR	VILLANUEVA MORÁN CELIA
Participación Ciudadana y Cooperación	ORGANIZADOR SUPLENTE	RIESTRA LÓPEZ, BLANCA
Seguridad y Emergencias	ORGANIZADOR	DUEÑAS SALINAS, MIGUEL
Cultura	ORGANIZADOR	GOMEZ FERNÁNDEZ, JAVIER
Economía	ORGANIZADOR	SANTIAGO SOTELO, PEDRO
Medio Ambiente	ORGANIZADOR	MOLINA GONZÁLEZ, MARIA DE LOS ANGELES
Desarrollo Urbano	ORGANIZADOR	GADEA AMADOR, ÁNGEL
Desarrollo Urbano	ORGANIZADOR SUPLENTE	IONITA VÁZQUEZ, ALEJANDRO
Hacienda	ORGANIZADOR	HERRERA JURADO, ANTONIO FRANCISCO
Bienestar Social	ORGANIZADOR	DEDO FERNÁNDEZ, JOSEFA DEL
Bienestar Social	ORGANIZADOR SUPLENTE	CARRASCO MORA, MARÍA CRUZ
Equipamientos	ORGANIZADOR	PACHECO GÓMEZ, CÉSAR
Participación Ciudadana y Cooperación	REPRESENTANTE	ORTIZ VIANA, MARIA DEL MAR
Cultura	REPRESENTANTE	CABEZA GONZALEZ, JOSE MARIA
Medio Ambiente	REPRESENTANTE	ADEVA PERDIGUERO, AURELIO
Medio Ambiente	REPRESENTANTE SUPLENTE	GOMEZ GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER



Desarrollo Urbano	REPRESENTANTE	CAMPOS DE PADUA, ALFONSO
Desarrollo Urbano	REPRESENTANTE SUPLENTE	JIMENEZ RODRIGUEZ, RAFAEL
Hacienda	REPRESENTANTE	SATURNINO GONZALEZ, LUIS IGNACIO DE
Bienestar Social	REPRESENTANTE	PERALTA LOPEZ, DANIEL RICARDO
Bienestar Social	REPRESENTANTE SUPLENTE	GARCIA GARCIA, MARIA DEL PILAR
Equipamientos	REPRESENTANTE	MOLINA MARTIN, MARIA INMACULADA
Seguridad y emergencias	REPRESENTANTE	MARÍN SERRANO, JUAN ANTONIO

Los anteriores se reúnen para tratar el siguiente Orden del Día:

## 1. Intervención de la Presidencia del Consejo de Proximidad.

Toma la palabra el Sr. Presidente: De acuerdo con la Exposición de motivos del Reglamento de los Consejos de Proximidad de los Distritos de Madrid, la participación ciudadana en los asuntos públicos es un derecho reconocido constitucionalmente en el artículo 23 de la Constitución Española, y, es precisamente en el ámbito local, donde se da el mayor nivel de proximidad con los ciudadanos, y en el que resulta especialmente necesario arbitrar cauces eficaces para que la ciudadanía pueda incidir de manera directa sobre el ámbito de actuación municipal

En este sentido, el Artículo 4 del Reglamento Orgánico del Consejo de Proximidad establece que en cada distrito se constituirá un consejo de proximidad que estará integrado por:

- a) La presidencia del consejo de proximidad.
- b) Las mesas.
- c) La consejería de proximidad.
- d) La secretaría.
- e) La asesoría legal,
- f) Las personas organizadoras de mesa.
- g) Las personas representantes de mesa.

En cuanto a su constitución el artículo 11 establece que una vez constituidas las mesas, acto que tuvo lugar el pasado día 7 se procederá a convocar la sesión constitutiva del consejo de proximidad.



# 2. Información sobre las mesas constituidas y los representantes y organizadores designados.

<u>Toma la palabra el Sr. Presidente</u>: El día 7 de septiembre tuvo lugar la sesión constitutiva de las Mesas del Consejo de Proximidad de Ciudad Lineal, al que asistieron 66 personas acreditadas.

Del resultado de ese acto se constituyeron las siguientes mesas:

#### **MESA DE BIENESTAR SOCIAL**

- ORGANIZADORA: Da. JOSEFA DEL DEDO FERNÁNDEZ
- ORGANIZADORA SUPLENTE: Dª. MARÍA CRUZ CARRASCO MORA
- REPRESENTANTE: D. DANIEL RICARDO PERALTA LOPEZ
- REPRESENTANTE SUPLENTE: Da. MARÍA DEL PILAR GARCÍA GARCÍA

#### **MESA DE CULTURA**

- ORGANIZADOR: D. JAVIER GÓMEZ FERNÁNDEZ
- ORGANIZADOR SUPLENTE: D. ENRIQUE MARTÍNEZ-CAÑAVATE LÓPEZ
- REPRESENTANTE D. JOSÉ MARÍA CABEZA GONZÁLEZ
- REPRESENTANTE SUPLENTE: Da. ADELA SUAREZ GÓMEZ

### **MESA DE DESARROLLO URBANO**

ORGANIZADOR: D. ÁNGEL GADEA AMADOR

ORGANIZADOR SUPLENTE: D. ALEJANDRO IONITA VÁZQUEZ

REPRESENTANTE: D. ALFONSO CAMPOS DE PADUA

REPRESENTANTE SUPLENTE: D. RAFAEL JIMÉNEZ RODRIGUEZ

## **MESA DE EQUIPAMIENTOS**

ORGANIZADOR: D. CESAR PACHECO GÓMEZ

ORGANIZADOR SUPLENTE: D. ENRIQUE MARTÍNEZ-CAÑAVATE LÓPEZ

REPRESENTANTE: Da. MARÍA INMACULADA MOLINA MARTIN



## REPRESENTANTE SUPLENTE: Da. MARÍA ÁNGELA CHINARRO VADILLO

#### **MESA DE HACIENDA**

ORGANIZADOR: D. ANTONIO FRANCISCO HERRERA JURADO

ORGANIZADOR SUPLENTE: D. PEDRO SANTIAGO SOTELO

REPRESENTANTE: D. LUIS IGNACIO DE SATURNINO GONZÁLEZ

REPRESENTANTE SUPLENTE: Sin designar

# **MESA DE MEDIO AMBIENTE**

ORGANIZADORA: Dª. MARÍA DE LOS ÁNGELES MOLINA GONZÁLEZ

ORGANIZADOR SUPLENTE: Da. CELIA VILLANUEVA MORÁN

REPRESENTANTE: D. AURELIO ADEVA PERDIGUERO

REPRESENTANTE SUPLENTE: D. FRANCISCO JAVIER GÓMEZ

GONZÁLEZ

### MESA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COOPERACIÓN

ORGANIZADORA: Da. CELIA VILLANUEVA MORÁN

ORGANIZADORA SUPLENTE: Da. BLANCA RIESTRA LÓPEZ

REPRESENTANTE: Da. MARÍA DEL MAR ÓRTIZ VIANA

REPRESENTANTE SUPLENTE: D. JOSE RODRÍGUEZ MUÑIZ

#### **MESA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA**

ORGANIZADOR: D. MIGUEL DUEÑAS SALINAS

ORGANIZADOR SUPLENTE: D. ÁNGEL GADEA AMADOR

REPRESENTANTE: D. JUAN ANTONIO MARÍN SERRANO

REPRESENTANTE SUPLENTE: Da. PILAR HERRÁEZ DIAZ-CRESPO

No se pudo constituir la Mesa de Economía al no contar con los 5 miembros acreditados que como quorum mínimo determina el Reglamento.

A continuación, por la Sra. Secretaria se dará lectura del Decreto de nombramiento del Asesor legal del Consejo de Proximidad.



<u>Interviene la Sra. Secretaria:</u> En fecha 21 de septiembre de 2021 por Decreto del Concejal Presidente del Distrito de Ciudad Lineal se designa el asesor legal del Consejo de Proximidad del Distrito de Ciudad Lineal.

"El artículo 9 del Reglamento Orgánico de los Consejos de Proximidad de los Distritos dispone que la asesoría legal será ejercida por una persona funcionaria con formación jurídica del distrito, designada por la presidencia, a quien corresponde prestar asistencia en materia técnico-jurídica en los casos que sea preciso para el mejor desarrollo y viabilidad de las propuestas y, en particular, informar sobre la viabilidad jurídica de las propuestas según lo previsto en el artículo 24. Asistirá a las sesiones del consejo de proximidad con voz, pero sin voto.

En cumplimiento de esta disposición, y en el ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 5 f) del Reglamento Orgánico de los Consejos de Proximidad de los Distrito dispongo:

"Designar a D. Ignacio Arozarena Sanz, que ocupa el puesto de Jefe de Departamento Jurídico del Distrito de Ciudad Lineal, asesor legal miembro del Consejo de Proximidad de Ciudad Lineal"

### 3. Elección de la Consejería de Proximidad.

<u>Toma la palabra el Sr. Presidente:</u> A continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento Orgánico del Consejo de Proximidad procede elegir a la persona que ejercerá las funciones de Consejero/a de Proximidad.

El Reglamento establece que la persona titular de la consejería de proximidad será elegida entre los representantes de las mesas y le corresponden las siguientes funciones:

- a) Coordinar, en colaboración con la presidencia, el consejo de proximidad.2
- b) Colaborar con la presidencia en la elaboración del orden del día del consejo de proximidad y prestarle su asistencia durante la celebración de las sesiones, especialmente en lo que se refiere a la moderación y mantenimiento del orden.
- c) Exponer y defender, en su caso, ante la junta municipal de distrito los acuerdos que se adopten válidamente en el consejo de proximidad. En esta labor podrá contar con la ayuda del organizador o de la persona representante de la mesa de la que salga la propuesta votada en dicho consejo de proximidad.
- d) Actuar como portavoz del grupo de representantes de mesa.

La persona titular de la consejería de proximidad, y su suplente, deberán ser personas físicas, a título individual o en representación de las asociaciones



vinculadas al distrito, no pudiendo desempeñar el cargo los vocales vecinos, ni los concejales del Ayuntamiento de Madrid.

Será nombrada suplente para los casos de vacante, ausencia o enfermedad, la persona representante de mesa que hubiera quedado en segundo lugar en la votación para la designación del consejero de proximidad.

La persona titular de la consejería tendrá voz y voto, correspondiendo al suplente dos votos, uno por su condición de representante de mesa y otro en caso de sustitución del consejero de proximidad.

El Artículo 8 dispone que la persona titular de la Consejería de Proximidad será designada en la sesión constitutiva del consejo de proximidad. La designación recaerá sobre la persona representante de las mesas del consejo de proximidad, que tras presentar su candidatura haya obtenido mayor número de votos de los válidamente emitidos por todos los representantes de mesas que forman parte del consejo de proximidad.

En caso de empate, se realizará una nueva votación entre las personas que hubieren igualado, resultando elegido el que hubiera obtenido más votos en esta segunda vuelta. En caso de continuar el empate, se decidirá por sorteo entre los candidatos empatados.

Una vez nombrada la persona titular de la consejería de proximidad, éste perderá su condición de representante de mesa y se procederá a designar al nuevo representante de la mesa por la que se hubiera presentado al segundo más votado.

A continuación, se solicitarán candidatos entre los representantes de las mesas, se votarán el titular y el suplente y se proclamará al ganador.

Se presentan a la elección el representante de la Mesa de Seguridad y Emergencias: D. Juan Antonio Marín Serrano, el representante de la Mesa de Hacienda: D. Luis Ignacio de Saturnino González y el representante de la Mesa de Medio Ambiente, D. Aurelio Adeva Perdiguero.

Tras la votación el resultado es el siguiente:

D. Juan Antonio Marín Serrano: 5 votos D. Luis Ignacio Saturnino González: 2 votos

D. Aurelio Adeva Perdiguero: 1 voto

En consecuencia, queda designado Consejero de Proximidad D. Juan Antonio Marín Serrano, pasando a ser representante de la Mesa de Seguridad y Emergencias Da. Pilar Herráez Diaz-Crespo.

# 4. Determinación de la sede del Distrito donde se celebran las sesiones del Consejo de Proximidad.

Toma la palabra el Sr. Presidente: La sesiones del Consejo de Proximidad se celebrarán trimestralmente coincidiendo con los trimestres naturales del año, en el salón de actos del Centro Cultural Príncipe de Asturias a las 17:30 horas.



## 5. Sugerencias y preguntas.

Se plantea la sugerencia de retrasar la hora de la convocatoria de las sesiones del Consejo de Proximidad, respondiéndose que se valorará esta propuesta.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las diecisiete horas y cincuenta minutos.

LA SECRETARIA DEL DISTRITO

Fdo.: Teresa García de Robles Vara.

Conforme:

**EL PRESIDENTE** 

Fdo.: Ángel Niño Quesada

